DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17397
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5395982

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Bomberos
CAT	21	**MOVIL:**	4	
FECHA:	Mayo 02 de 2022	**HORA:**	00:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 80 # 68B - 4	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 97011,60 Y1: 110216,20	
SECTOR CATASTRAL:	Santa Helenita	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				6 m²	
UPZ:	30 – Boyacá Real	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4	
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0062OPCN	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	50 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-43701	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción - Riesgo de colapso estructural

6. ANTECEDENTES

El predio de la KR 80 # 68B - 4, se encuentra ubicado en el Sector Catastral de Santa Helenita en la Localidad de Engativá, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos

normativos de *"Amenaza de Inundación"* y *"Amenaza por movimientos en masa"* del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 555 de 2021 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."*), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza media ni alta por movimiento en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados.

7. LOCALIZACIÓN

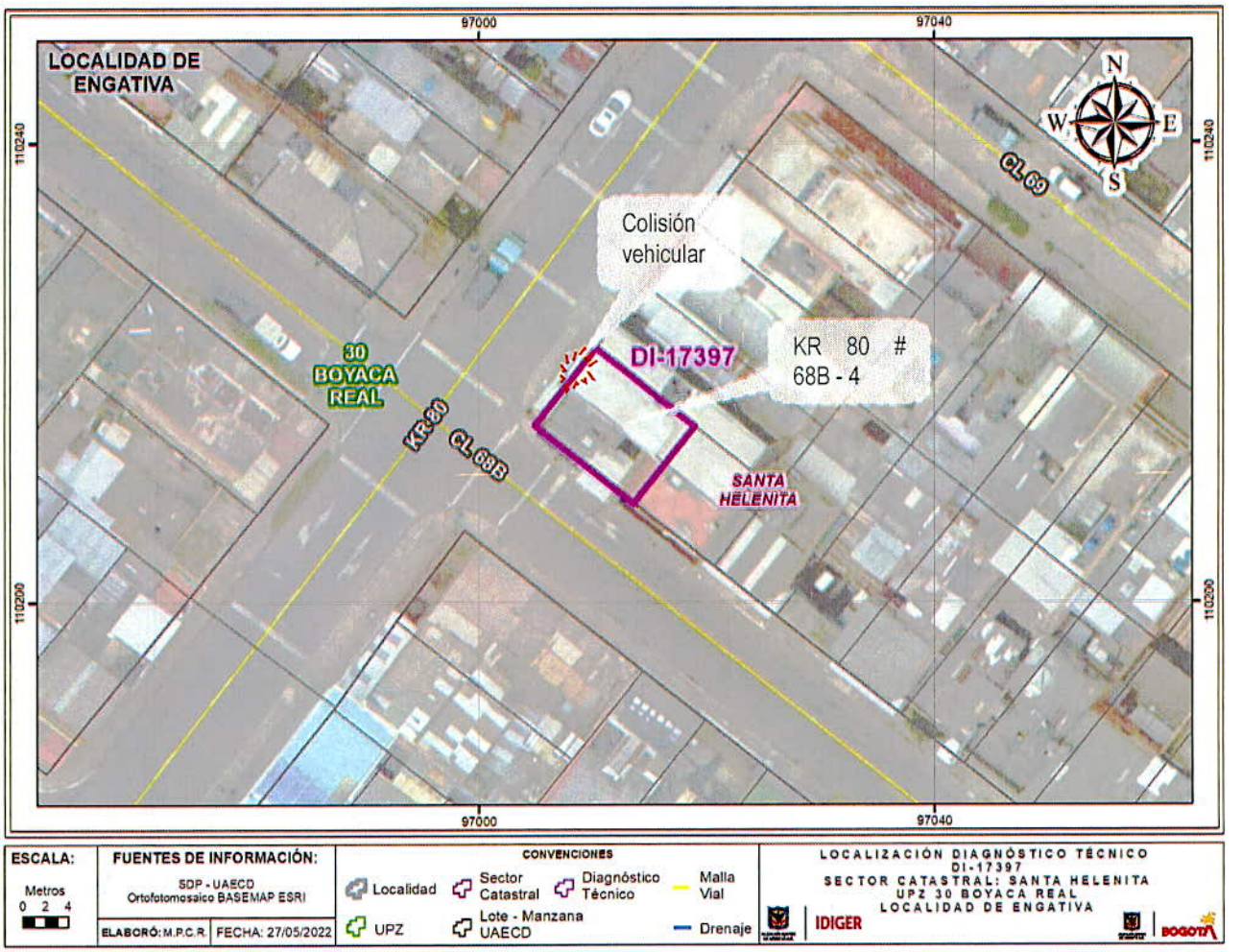


Figura 1. Localización del predio de la KR 80 # 68B - 4, en el Sector Catastral de Santa Helenita de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5395982, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica de inspección el 02 de mayo de 2022, al predio que se presenta en la Figura 1, el cual se localizan en un sector de pendiente plana, consolidado urbanísticamente, con presencia de servicios públicos y vías de acceso vehicular pavimentadas; donde se presentó una colisión vehicular sobre el costado nor-occidental del predio (Ver fotografía 1).

El predio de la KR 80 # 68B – 4, corresponde a una edificación de tres (3) niveles, de uso residencial, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto y cubierta en placa de concreto, apoyada sobre los muros de cerramiento perimetral. Durante la inspección realizada, se evidencia el colapso parcial del muro de la fachada a la altura primer nivel, donde se localiza única entrada a la vivienda. Adicionalmente, la colisión vehicular también impactó la placa de entrepiso y el muro de fachada a la altura del segundo nivel, generando desprendimientos del recubrimiento en concreto de la placa y la caída de algunos mampuestos del muro (Ver fotografía 2 a 5).

Por último, durante la inspección se identifica la implementación de dos (2) apuntalamientos en el primer nivel, con vigas en madera, instalados temporalmente por el Cuerpo Oficial de Bomberos, para dar soporte a la placa de entrepiso del segundo nivel (Ver fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Colisión vehicular sobre el costado nor-occidental del predio

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de la vivienda emplazada en el predio de la KR 80 # 68B – 4.



Fotografía 2. Colisión vehicular sobre la fachada y en la única entrada de la vivienda.



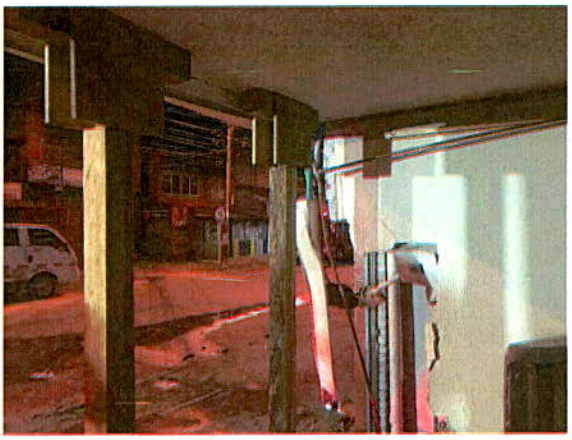
Fotografía 3. Impacto sobre la placa de entrepiso y muro de fachada del segundo nivel.



Fotografía 4. Entrada de la vivienda vista desde el interior.



Fotografía 5. Caída de mampuestos del muro de fachada del segundo nivel.



Fotografía 6. Apuntalamiento en vigas de madera.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados producto de la inspección.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No DE PISOS	DAÑOS
P1	KR 80 # 68B – 4.	Juan Manuel Carranza	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que se puedan presentar fisuras en la placa de entrepiso del segundo nivel y la caída de mampuestos del muro de fachada a la altura del segundo nivel sobre la única entrada de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la KR 80 # 68B – 4, en el Sector Catastral de Santa Helenita de la Localidad de Engativá.

- Recomendación de evacuación del predio de la KR 80 # 68B – 4, en el Sector Catastral de Santa Helenita de la Localidad de Engativá.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5395104.

No. FORMATO DE RESRICCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO DE RESTRICCIÓN
8448	02/05/2022	Juan Manuel Carranza	Recomendación de evacuación del predio de la KR 80 # 68B – 4, en el Sector Catastral de Santa Helenita de la Localidad de Engativá.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la KR 80 # 68B – 4, en el Sector Catastral de Santa Helenita de la Localidad de Engativá, se encuentran comprometidas en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio, debido a los daños evidenciados en la fachada y en la única entrada de la vivienda.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio de la KR 80 # 68B – 4, en el Sector Catastral de Santa Helenita de la Localidad de Engativá, acatar la recomendación de evacuación emitida mediante formato 8448, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad del muro de fachada y la funcionalidad de la entrada a la vivienda.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio de la KR 80 # 68B – 4, en el Sector Catastral de Santa Helenita de la Localidad de Engativá, en caso de existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos

estructurales y no estructurales de la viviendas allí emplazada, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes, tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Camilo Carrillo Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222 - Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático